

en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998, sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, el Excmo. Sr. don Javier Madrazo Lavín, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, en nombre y representación del Gobierno Vasco, debidamente facultado para este acto por el Consejo de Gobierno celebrado el once de octubre del año en curso.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y el Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y el Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año 2005 se concretará en el desarrollo de los programas:

Programa de intervención en toxicomanías en el centro penitenciario de Nanclares de Oca: 110.000,00 euros.

Programa de drogodependencias en el Centro Penitenciario de Basauri: 90.000,00 euros.

Programa preventivo y de reducción de riesgos en el Centro Penitenciario de Donostia-San Sebastián: 50.000,00 euros.

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 7 de julio de 2005, con un total de 250.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.—El Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Javier Madrazo Lavín.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18923 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado Primero, punto 6, dispone que: «... en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el resumen de las mismas a que se refiere el punto 3 del apartado Primero de esta Orden».

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las Cuentas Anuales del Organismo con fecha 23 de septiembre de 2005 se dispone la publicación del resumen de las mismas, para general conocimiento.

Valencia, 19 de octubre de 2005.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

I. BALANCE

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2004	2003	Nº Cuentas	Pasivo	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	356.939.194,42	354.106.204,60		A) FONDOS PROPIOS	382.586.052,94	364.444.609,52
20	I. Inversiones destinadas al uso general	58.655,60	58.655,60		I. Patrimonio	303.316.101,30	315.568.171,68
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	2.466.910,17	2.404.386,98	100	Patrimonio propio	328.668.710,46	328.668.710,46
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	345.662.917,27	342.186.288,76	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	5.205.777,79	4.903.679,10
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-30.558.386,95	-18.004.217,88
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	8.750.711,38	9.456.873,26	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	48.876.437,84	38.084.061,15
	C) ACTIVO CIRCULANTE	31.201.316,91	22.532.877,76	129	IV. Resultados del ejercicio	30.393.513,80	10.792.376,69
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 43, 44, 45,	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
47, 55, (490)	II. Deudores	16.922.649,43	16.233.534,02	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	242.012,22	47.877,76	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	14.036.655,26	6.251.465,98	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.554.458,39	12.194.472,84
				495	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				491	II. Deudas con entidades de crédito	-	4.475.110,52
					III. Acreedores	5.554.458,39	7.719.362,32
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	388.140.511,33	376.639.082,36		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	388.140.511,33	376.639.082,36

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	18.682.690,71	17.545.826,86		B) INGRESOS	49.076.204,51	28.338.203,55
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	5.216.809,63	5.198.617,10
60, 61	2. Aprovisionamientos	816.727,05	4.187.839,59	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	17.754.561,35	13.195.239,50	740, 744	3. Ingresos de gestión ordinaria	6.670.973,91	4.027.716,98
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	10.277.469,75	9.728.329,86	729	- Ingresos tributarios	6.670.973,91	4.027.716,98
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	76	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	854.818,98	-361.215,38	773, 775, 776, 777, 78, 790	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	212.616,74	209.603,74
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	6.363.407,75	3.157.298,54		- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	14.212,68	5.656,83
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	258.864,87	670.826,48		- Otros ingresos de gestión	198.404,06	203.946,91
	4. Transferencias y subvenciones	11.151,00	10.826,15	750,751	5. Transferencias y subvenciones	36.949.875,78	18.841.129,93
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	11.151,00	10.826,15	755,756,757	- Transferencias y subvenciones corrientes	7.406.830,00	7.181.600,00
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	770, 771, 774, 778, 779	- Transferencias y subvenciones de capital	29.543.045,78	11.659.529,93
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	100.251,31	151.921,62		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	25.928,45	61.135,80
	AHORRO	30.393.513,80	10.792.376,69		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
PLATA INFRAESTR. URBANA, SANEAMIENTO Y ABASTECIM. DE AGUA	1.514.520,00	-	1.514.520,00	1.291.860,66	204.728,68	17.930,66
SISTEMA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS	95.010.900,00	8.396.262,72	103.407.162,72	35.455.723,38	52.152.722,69	15.798.716,65
TOTAL	96.525.420,00	8.396.262,72	104.921.682,72	36.747.584,04	52.357.451,37	15.816.647,31

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	10.524.580,00	62.968,20	10.587.548,20	10.277.469,75	310.078,45	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.120.130,00	687.791,10	3.807.921,10	3.378.091,78	308.393,78	121.435,54
3. GASTOS FINANCIEROS	637.860,00	-174.496,58	463.363,42	444.359,95	19.003,47	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.540,00	-	25.540,00	11.151,00	14.389,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.308.110,00	576.262,72	14.884.372,72	14.111.072,48	651.864,70	121.435,54
6. INVERSIONES REALES	65.903.000,00	7.820.000,00	73.723.000,00	18.322.242,70	39.705.545,53	15.695.211,77
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	65.903.000,00	7.820.000,00	73.723.000,00	18.322.242,70	39.705.545,53	15.695.211,77
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	80.211.110,00	8.396.262,72	88.607.372,72	32.433.315,18	40.357.410,23	15.816.647,31
8. ACTIVOS FINANCIEROS	21.640,00	-	21.640,00	21.600,00	40,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	16.292.670,00	-	16.292.670,00	4.292.668,86	12.000.001,14	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16.314.310,00	-	16.314.310,00	4.314.268,86	12.000.041,14	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	96.525.420,00	8.396.262,72	104.921.682,72	36.747.584,04	52.357.451,37	15.816.647,31

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.070.503,26	201.963,16	6.868.538,10	2.407.197,94	-	4.461.340,16
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.406.830,00	-	7.406.830,00	7.406.830,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	426.170,53	80.666,42	345.504,11	275.133,63	-	70.370,48
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.903.503,79	282.631,58	14.620.872,21	10.089.161,57	-	4.531.710,64
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.152.912,22	-	30.152.912,22	28.315.164,60	-	1.837.747,62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	30.153.912,22	-	30.153.912,22	28.316.164,60	-	1.837.747,62
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.057.416,01	282.631,58	44.774.784,43	38.405.326,17	-	6.369.458,26
8. ACTIVOS FINANCIEROS	19.800,00	-	19.800,00	19.800,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	19.800,00	-	19.800,00	19.800,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	45.077.216,01	282.631,58	44.794.584,43	38.425.126,17	-	6.369.458,26

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	5.600.000,00	5.039.974,08
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:	1.550.000,00	816.727,05	. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	5.600.000,00	5.039.974,08
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	1.550.000,00	816.727,05			
. Menos: "Rappels" por compras					
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
- GASTOS COMERCIALES NETOS		531.624,68			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	4.050.000,00	3.691.622,35	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	5.600.000,00	5.039.974,08	TOTAL	5.600.000,00	5.039.974,08

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	44.774.784,43	32.433.315,18	12.341.469,25
2. (+) Operaciones con activos financieros	19.800,00	21.600,00	-1.800,00
3. (+) Operaciones comerciales	5.043.025,26	1.348.487,40	3.694.537,86
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	49.837.609,69	33.803.402,58	16.034.207,11
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	4.292.668,86	-4.292.668,86
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			11.741.538,25

D.1 ORGANIZACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Júcar se ocupa de la administración del agua de la cuenca correspondiente a dieciséis ríos principales que discurren por cuatro Comunidades Autónomas. Son funciones de este Organismo: la elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, la administración y control del dominio público hidráulico; el proyecto, construcción y explotación de las obras; así como las que se deriven de los convenios suscritos con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas y privadas.

Para cumplir sus fines, se distribuyen las tareas según la estructura orgánica definida por el Real Decreto 984/1989 y que dependientes de la Presidencia del Organismo establece cuatro unidades administrativas: Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General y Oficina de Planificación Hidrológica.

La Comisaría cubre las funciones de policía, calidad de las aguas y control del dominio público hidráulico.

La Dirección Técnica se ocupa de todo lo relacionado con las obras, tanto las que se financian con presupuesto del Organismo como las que le encomienda el Departamento.

La Secretaría General atiende los aspectos económicos, personal, régimen interno y administración general.

La Oficina de Planificación Hidráulica, del Plan Hidrológico de la cuenca.

La Contabilidad del Organismo está centralizada.
Los principales responsables de la entidad son:

Presidente.

Comisario.

Director Técnico.

Secretario General.

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

18924

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se dispone la publicación del Convenio de encomienda de gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Consorcio de Vegas Altas y La Serena, para la explotación de la conducción general de abastecimiento de agua por la margen izquierda de los ríos Zújar y Guadiana, integrado en el proyecto general de la obra: «Conducción de Abastecimiento en la Margen Izquierda de los ríos Zújar y Guadiana (CAMI)».

Habiéndose suscrito, con fecha 22 de noviembre de 2004, un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Consorcio de Vegas Altas y La Serena, para la explotación de la conducción general de abastecimiento de agua por la margen izquierda de los ríos Zújar y Guadiana, integrado en el proyecto general de la obra: «Conducción de Abastecimiento en la Margen Izquierda de los ríos Zújar y Guadiana (CAMI)», procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente. José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y EL CONSORCIO DE VEGAS ALTAS Y LA SERENA, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CONDUCCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR LA MARGEN IZQUIERDA DE LOS RÍOS ZÚJAR Y GUADIANA, INTEGRADO EN EL PROYECTO GENERAL DE LA OBRA «CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LOS RÍOS ZÚJAR Y GUADIANA (CAMI)»

En Badajoz, a 22 de noviembre de 2004.